



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de julio de 2016.

ACTA N°46

RES. N° 51

EXP. 2016-25-1-004480

DBH

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Colegio Santa Elena, solicitando se declare de interés la "IV Feria de Buenas Prácticas Educativas".

RESULTANDO: I) Que el evento se desarrollará el 19 y el 20 de agosto, en el local del Colegio, sito en Av. Gral. Rivera 4212.

II) Que la Feria tiene como finalidad combatir la invisibilidad y el aislamiento de aquellos docentes que se animan a crear, socializando lo que hacen.

III) Que las experiencias seleccionadas serán parte de una publicación a editarse en el año 2017, siempre y cuando los autores se comprometan a cumplir con los requisitos que establecerá la coordinación académica de la publicación.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que en atención a los antecedentes existentes (Resolución N° 20, Acta N° 59 de fecha 29 de julio de 2014 y Resolución N° 1, Acta N° 64 de fecha 11 de agosto de 2015) y que el objetivo del encuentro es una oportunidad para la mejora constante de la calidad educativa en nuestro país, promoviendo el intercambio de buenas ideas en torno a diferentes formatos de trabajo y prácticas.

II) Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 7, Acta N° 25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

III) Que por lo señalado se sugiere acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto;

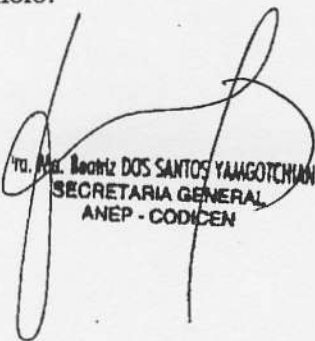
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

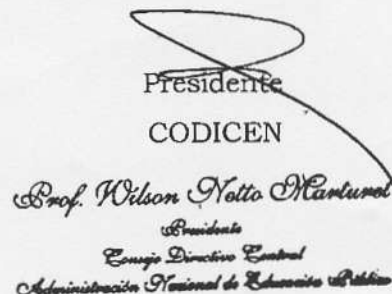
Resuelve:

1) Declarar de interés educativo la "TV Feria de Buenas Prácticas Educativas", que se desarrollará el próximo 19 y 20 de agosto, en el local del Colegio sito en Av. Gral. Rivera 4212.

2) Hacer saber a los peticionarios que la justificación de las inasistencias de quienes concurren a eventos como el presente está comprendida en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7 Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN.

Comuníquese al Colegio Santa Elena, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a los responsables de la página web institucional. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a los efectos que correspondan. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Yv. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta Mantunel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública